



Diego Fierro Rodríguez
Letrado de la Administración de Justicia



La justicia universal no ha vuelto o por qué es difícil juzgar crímenes en Gaza por España

El principio de jurisdicción universal en el contexto del Derecho internacional

El principio de jurisdicción universal, que permite a los tribunales de un Estado investigar y enjuiciar delitos graves contra el Derecho internacional humanitario y los derechos humanos independientemente del lugar donde se hayan cometido o de la nacionalidad de los autores o las víctimas, representa una herramienta esencial en la lucha contra la impunidad global, derivada de obligaciones *erga omnes* que los Estados asumen en virtud de tratados como la Convención contra el Genocidio de 1948, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, así como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, el cual, aunque no establece una jurisdicción universal absoluta, impone a los Estados partes el deber de cooperar en la persecución de crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y agresión.

En el marco español, este principio ha evolucionado desde una aplicación a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |